

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4974

MAT.: Incorpora miembro que indica a Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 28 AGO. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.S N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Ord. N° 159/2012, de 16.04.2012, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 249, de 02.05.2012;
8. El Ord. N° 494/2012, de 27.08.2012, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente;
9. El Correo electrónico de 27.08.2012, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Lo informado y solicitado por la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena en orden al interés del sector trabajadores de la Región.

RESUELVO:

1. **INCORPÓRASE** para el período 2012-2014 al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena como representante de los trabajadores a doña **Erica Hidalgo Barahona, Rut. N° 8.947.049-8.**
2. **NOTIFÍQUESE** a la integrante arriba mencionada, debiendo la misma, dar cumplimiento de las finalidades que la ley les señala.

3. **RIJA** en todo la presente de manera conjunta con nuestra Resolución Exenta N° 249, de 02.05.2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Gloria Vilicic Peña, Intendente Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Erica Hidalgo Barahona
- Sres. Integrantes del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena
- Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Sr. Jefe División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente
- Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente Magallanes y Antártica Chilena
- Archivo Asesoría Jurídica Intendencia Regional
- Archivo Of. De Partes

GVP/eps